



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

COMUNICADO IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PERÍODO FISCAL 2024

Se encuentra habilitado el Servicio SIRADIG - Trabajador para la carga del Formulario 572 web correspondiente al período fiscal 2024.

A tal efecto se comunica que la retención del Impuesto a las Ganancias para aquellos agentes que perciban sus haberes a partir del 01 de enero de 2024 se determinará por la aplicación del Régimen de Impuesto Cedular sobre mayores ingresos según la Ley N° 27.725. Los criterios de aplicación detallados por la Administración Federal de Ingresos Públicos son los siguientes:

- Aplica a los trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados con mayores ingresos.
- El mínimo no imponible equivale a 15 salarios mínimos vitales y móviles.
- No admite ningún tipo de deducción ni desgravación, excepto el servicio doméstico que podrá informarse a través del F572.
- Los casos de pluriempleo se deberán informar a través del mismo formulario.

Destacamos que para su presentación se deberá seleccionar el Régimen CEDULAR - Mayores Ingresos.

Por otro lado, se informa que continúa vigente la carga de deducciones para el periodo 2023 a través del Siradig hasta el 31/03/2024.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de enero de 2024.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPN PABLO D. MEIER
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación